

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Don Tomás Marcos Calvo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña Eulalia Reyes Bejarano Vázquez, asistida de su esposo don Angel Suárez Leal, se siguen autos por el procedimiento del artículo 131 de Ley Hipotecaria contra don Luis Lorenzo Escobar, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 250.000 pesetas, en los cuales se saca a pública subasta por primera vez lo siguiente:

Suerte de labor, encinas y alcornoques al sitio La Sarna, término de Santa Oalla del Cala, de cabida registral 14 hectáreas una área 67 centiáreas y catastral 75 hectáreas; linda al Norte, Dámaso Domínguez; Sur, herederos de Teodomiro Flores, Francisco Bejarano y Teresa Delgado; Este, Félix y Segundo Soto, y Oeste, Eloy Martín, Tasada en ciento setenta y dos mil quinientas pesetas.

Suerte de calma, chaparro y alcornoques al mismo sitio y término que la anterior, de cabida ocho hectáreas. Linda al Norte y Este, herederos de Antonio Flores Megias; Sur, Fermín Bernal Delgado, y Oeste, José Merced Bernal Delgado. Tiene su entrada por los primeros puntos cardinales, con una calle de seis varas de anchura, por las cercas de Rufo y José Merced Bernal, y el derecho de agua necesaria para el consumo de su dueño en el pozo que existe en la cerca de José Bernal. Tasada en treinta y cuatro mil quinientas pesetas.

Se hace constar que lo que se saca a pública subasta de las dos precedentes fincas es la mitad proindiviso de cada una de ellas, que es lo que pertenece al cedor, y que cada una de dicha mitad ha sido valorada en la cantidad que se indica al final de la descripción hecha.

Casa sita en la calle Carlos Asensio, número 22, de Santa Oalla del Cala. Tiene un área aproximada de 487 metros cuadrados. Linda por la derecha, entrando, con la de herederos de Manuel Alonso Alvarez, y por la izquierda y espalda, calle Fernando Alvarez. Dentro esta casa y destinados a la industria de panadería se hallan instalados los siguientes elementos muebles: Una amasadora «Rex-Ultra», número 2, para doscientos kilos de capacidad, con motor acoplado, con el número 1473 de orden de fabricación; una refinadora «Rex», número 1, para veinticinco kilos de capacidad, con motor acoplado, número 1642 de orden de fabricación, y una refinadora de mano. Tasada en ciento treinta y ocho mil pesetas.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta, se anuncia por medio del presente, haciéndose las advertencias siguientes:

1.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de ma-

nifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que ha quedado consignado; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Dado en Aracena a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Tomás Marcos Calvo.—El Secretario (legible).—7.712.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número catorce de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Guillermo Leo Biza, en representación de don Salvador Ros Campaña, contra don Angel Roure Ballus, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca, especialmente hipotecada siguiente:

«Rústica.—Pieza de tierra, campo, sita en el término municipal de Lérida, izquierda del río Segre y partida llamada «Pla de la Villanoveta», de cabida un jornal y nueve porcas, equivalentes a setenta y seis áreas veintiséis centiáreas, que contiene una casa-torre de planta baja; lindante, en junto, a Oriente y Poniente, con tierras de la señora d. Miguel Mata; a Mediodía, con la de los sucesores de Antonio Riba, mediante la carretera de Artesa a Lérida; al Norte, con la finca denominada «Campo del Saline», propia de doña Dolores Botiller y Cercos.

Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Lérida, tomo 111, libro 30, folio 72, finca 2.899, inscripción tercera.

Valorada dicha finca, escriturariamente, en ochocientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día once de noviembre próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda del Palacio de Justicia (salón de Victor Pradera), advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceser el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el esta-

blecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia) una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 20 de septiembre de 1961.—Por el Secretario, Julián Ruiz.—7.733.

En este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Barcelona se sigue expediente promovido por doña Eugenia Carmen Barranquero Margalef, para obtener la declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Gill Torruella, hijo de Pedro y Mercedes, natural de Barcelona, nacido en 3 de julio de 1909, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle Diputación, número 137, 4.ª 2.ª, del que se ausentó en los últimos días de 1937, sin que a partir de dicha fecha se hayan vuelto a tener noticias directas del mismo, si bien a través de terceras personas se supo había sido incorporado al titulado Ejército Rojo, siendo encuadrado en la 30 División, Brigada 88, Batallón 352, 2.ª Compañía, Base 3.ª CC 8, (reemplazo de 1930) y al parecer falleció en el frente de Peñalorro (Bañajoz) en 19 de agosto de 1938, en acción de guerra.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 4 de agosto de 1961.—El Secretario, E. Panero.—4.301.
1.ª 12-10-1961.

MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de esta capital y encargado de éste del número veinte, en virtud de prórroga de jurisdicción, en los autos de procedimiento judicial sumario (hipoteca mobiliaria), seguidos a instancia de «Financiera Venta Vehículos, S. A.», representada por el Procurador señor Guineá, contra don José Carrera Alija y don Alfredo Montes Ovide, sobre efectividad de un crédito hipotecario importante 695.480 pesetas, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta del camión hipotecado siguiente:

Autocamión Pegaso, modelo 1.060; número de motor, 422.218; número de bastidor, 422.218; número de cilindros, 6; potencia fiscal, 41 C. V.; carga máxima útil, 12.450 kilogramos; matrícula, M-265732.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día diez de noviembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ochocientas cincuenta y tres mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el quince por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—El vehículo antes referido se encuentra depositado en la calle Cáceres, número 39, de esta capital.

Dado en Madrid a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—Rafael Sa'azar Bermúdez.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a cuatro de septiembre de 1961.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—7.746.

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julián Zapata Díaz, en nombre de don Rafael Martínez Pérez, contra don José María Ramírez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca embargada en dichos autos a expresado demandado siguiente:

Piso primero izquierdo de la casa número 16 de la calle de Casado del Alisal, de esta capital.

Dicha finca fué tasada pericialmente en la suma de seiscientos veintiocho mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta, como queda dicho, se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto la suma de cuarenta y siete mil cien pesetas, importe del diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos, supidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Andrés Gallardo.—El Secretario, José María López-Orozco.—7.737.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan las diligencias sobre prevención del juicio de abintestado de doña Mercedes Fernández Pacheco, natural de Madrid, hija de don Juan y doña Teresa, de estado soltera, que falleció en esta capital a los setenta y ocho años de edad el día 13 de abril de 1958; en cuya pieza separada de declaración de herederos se ha acordado anunciar por tercera vez el fallecimiento sin testar

de dicha causante y llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de llamamiento en forma a los fines acordados, se expide el presente en Madrid a 4 de octubre de 1961.—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario (ilegible).—4.286.

Don Alfonso Algara Saiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número nueve de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario seguidos a instancia de don Mariano Alonso Llamas contra don Mateo Olmedo Fernández y esposa, sobre cobro de un crédito hipotecario de 444.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se acordó sacar a la venta en pública subasta por primera vez y con la anotación necesaria de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Edificio compuesto de tres cuerpos, sito en esta capital, barriada del Puente de Vallecas, en el sitio denominado Cerro Negro, que descabeza en el camino de Yseros, señalado con el número veinticuatro de la calle de Puerto de Arlabán, antes números veinticuatro y veintiséis provisionales de la calle letra C de la nueva barriada, hacia el barrio del Pícazo. El primer cuerpo de edificios, con fachada a la indicada calle de Puerto de Arlabán, constará de planta baja con dos viviendas y cuatro plantas altas a dos viviendas por planta, con un total de diez viviendas. El segundo cuerpo de edificio, separado del primero por un patio, compuesto de planta baja con tres viviendas y tres plantas altas con cuatro viviendas en cada una, o sea quince viviendas en total. Y el tercer cuerpo de edificio, separado del segundo por un patio, constará de planta baja con dos viviendas y tres plantas altas con dos viviendas cada una, en total ocho viviendas. Para el acceso a los edificios segundo y tercero existe un pasillo en el centro del edificio primero. El solar sobre el que se está construyendo afecta la forma de un cuadrilátero regular, cuya superficie de ciento noventa y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y tres pies cuadrados aproximadamente, de los cuales ocupa la edificación de los tres cuerpos anteriormente mencionados la mayor parte, destinándose el resto de la indicada superficie del solar a patios. Linda toda la finca: por el frente, que es el Saliente, con dicha calle, letra C, hoy Puerto de Arlabán; en línea de nueve metros, por la derecha, entrando; que es el Norte, en línea de veintidós metros veintidós centímetros, con solar número veintidós de la repetida calle letra C o Puerto de Arlabán; por la espalda o testero, que es el Poniente, en otra línea de nueve metros, con línea números veinticinco y veintisiete de la calle letra B, y por la izquierda, entrando, que es el Sur, en otra línea de veintidós metros veinte centímetros, con el solar número veintiocho de la repetida calle C o Puerto de Arlabán.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vallecas al tomo 394, libro 182, folio 190, finca 7.871, inscripción sexta.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día quince de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones: Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de seiscientos veinte mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo; que para

tomar parte los licitadores deberán consignar una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todos ellos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», diario «Pueblo» y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado a treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Alfonso Algara.—El Secretario.—7.722.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos promovidos con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Banco Hipotecario de España, S. A., contra doña Remedios Ruiz Bucardo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo importante la cantidad de setenta mil pesetas de capital, sus intereses, gastos y costas, con garantía de la siguiente finca:

En Sevilla: Casa en Sevilla, número 6 actual de la calle Cateria de San Esteban, que mide el solar 390 metros cuadrados, de los que están edificados en tres plantas en fachada, que miden 102 metros cuadrados, y dos plantas interiores de 180 metros, destinándose el resto a dos patios lindantes entre sí. Linda, por la izquierda de su entrada con la número 5, moderno, de don Rafael de Vargas, y la accesoria, por la derecha, con la casa número 8, moderno, de la señora viuda de Pérez León y ambas por la espalda con el número 11, también moderno, todas de la misma vía.

Tasada en la cantidad de ciento cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Sevilla que corresponda, se ha señalado el día 14 de noviembre próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad supidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1961.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, P. S., P. Almácegui.—4.333.

MELILLA

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia del partido de Melilla.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de quiebra voluntaria de la Compañía Mercantil Regular Colectiva «Sencianes y Márquez», domiciliada en esta ciudad, calle Chacel, número 8, en el que por provido de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores de dicha Compañía para que el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, comparezcan en el Salón de Sesiones de excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, a fin de proceder al nombramiento de síndicos en número de tres, debiendo verificar la comparecencia por sí o por persona legalmente apoderada, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para la citación de los acreedores desconocidos, se extiende el presente en Melilla a dos de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—7.740.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Villalonga Llorente, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Iturralde Andonegui, en representación de don Toribio Labayan Garayar, contra don Blanca Orella López de Aréchaga, mayor de edad, casada con don Pedro González Rabago, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días hábiles y bajo las condiciones que después se expresarán, los bienes embargados a la demandada en este procedimiento y que se describen así:

1.º La lonja derecha de la planta baja de la casa sita en la calle Herrería, de Vitoria, señalada con el número 45 antiguo y 30 moderno, hoy número 6 de la plaza de la Provincia, dividida en dos comercios, uno con entrada por la plazuela de la Provincia (cafetería Hungraria), y otro por la calle Herrería (bar Trafalgar), lindante por su frente, en 7,45 metros, con dicha calle de Herrería; espaldia, en 7,55 metros, con la plazuela de la Diputación, hoy plaza de la Provincia; por la derecha, según se entra, en 31,61 metros, con la casa de los herederos de don Nazario Achanoche, y por la izquierda, en 31,61 metros, con la casa número 43, de don Eustaquio Ezquerrecocha. Consta de piso bajo; principal o primero, segundo, tercero y desván. Tanto la planta baja como cada uno de los tres pisos se hallan distribuidos en dos locales la planta baja y dos viviendas cada piso, derecha e izquierda. Esta casa tiene derecho a la servidumbre de luces en el patio enclavado entre dicha casa y la número 43, debiendo poner rejas en las ventanas del piso principal y a la flor exterior. Hoy esta casa tiene la entrada principal por la plaza de la Provincia y se halla señalada con el número 6. Tasada dicha lonja en la cantidad total de quinientas ochenta mil seiscientos cuarenta y cinco pesetas. (581.745 pesetas).

2.º El piso primero izquierdo de la casa antes descrita, tasado en doscientas cincuenta y tres mil cuatrocientas cuarenta pesetas (253.440 pesetas).

Advertencias

Primera. La subasta tendrá lugar simultáneamente en las salas de audiencia de este Juzgado y del de Primera Instancia de Vitoria, el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas.

Segunda. Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, siendo dicha subasta sin sujeción a tipo.

Tercera. Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en el remate, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Dado en San Sebastián a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y uno El Juez, J. Villalonga.—El Secretario, Rafael Gil.—7.705.

VALENCIA

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número tres de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en procedimiento judicial sumario seguido en dicho Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Rodríguez, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, como apoderada del Servicio Nacional del Crédito Agrícola, contra don Francisco Bas Tortosa y su esposa doña Natalia Sanz García, en reclamación de ciento veinticinco mil ciento sesenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos, se saca a la venta en pública subasta la finca hipotecada siguiente:

Una explotación agrícola constituida por cuatro parcelas, no todas colindantes entre sí, pero que constituyen una unidad orgánica conocida con el nombre de «Masía de San Francisco», cuyas tierras están destinadas al cultivo de la vid, principalmente integradas por dichas cuatro parcelas, que con una casa principal, con prensa, bodega y envases para el vino elaborado y otra casa pequeña para albergue de los trabajadores y custodia de los instrumentos de cultivo, siendo la descripción de los predios que la integran los siguientes, radicando todo ello en los términos colindantes de Mogente y Vallada:

a) Una hanegada, o sea ocho áreas treinta y una centiáreas de tierra campo en la partida del Regadío, término de Mogente, dentro de cuyo perímetro existe una casa principal, con prensa, bodega, envases y cubo y una era de pan trillar. Lindante: al Oeste, con la que se describe a continuación, y al Este, Norte y Sur, con tierras de don José Bas Calabuig.

b) Cinco hectáreas veintiséis áreas y setenta y cuatro centiáreas o sesenta y tres y media hanegadas de tierra secano plantada de viña y olivos y algarrobo: en la partida del Regadío, término de Mogente; que linda: al Norte, con herederos de Antonio Más Cifrueda; Sur, acequia; Este, la anteriormente descrita y azagador, y Oeste, Tomás Tortosa Sanz y Rafael Sanz Tortosa.

c) Dos hectáreas setenta y cuatro áreas y veintitrés centiáreas, o sean treinta y tres hanegadas de tierra secano plantada de viña en la partida del Barranch Roig, en el mismo término; que linda: al Norte, monte; Sur, María Revert Francés; Este, José Ramón Perales Torres, Francisco Torres Cano, Luis

Mollá Gascó y Antonio Más Sanchis, y Oeste, azagador. Está atravesada de Este a Oeste por la vía férrea de Valencia a Madrid.

d) Siete hectáreas treinta y una áreas y veintiocho centiáreas, o sean ochenta y ocho hanegadas de tierra secano viña y algunos almendros en la partida de las Cuevas de Boquilla o de Bordellat, del término de Vallada; que linda: al Norte, con Valentín Giner Tortosa y José Colomer Tortosa; Sur, vía férrea; Este, herederos de Ricardo Plá, y Oeste, José y Francisco Bas.

Para dicho remate se ha señalado el día catorce de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución, o sea ciento noventa mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo que sirve para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Valencia a tres de octubre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Primera Instancia, José María Andrés Bonet.—El Secretario (ilegible).—4.341.

VINAROZ

En este Juzgado de Primera Instancia de Vinaroz penden autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre nulidad de escrituras y otros extremos, promovidos por don Rafael Llopis Aya contra otros y la Comunidad de Montes de Irt de Peñíscola, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado expedir la presente cédula de emplazamiento, como se verifica, a los que se demanda, como a todas las personas naturales o jurídicas desconocidas que traigan causa o que hayan tenido o tengan derechos sobre terrenos sitos en Peñíscola, propiedad de la Comunidad de Montes de Irt de Peñíscola, que se dicen vendidos a «Comercial e Industrial del Campo, Sociedad Anónima» (CIDECA); también llamados Parque de Peñíscola, y que son ofrecidos públicamente en venta por don Eugenio Julián Mir y Mir y por don Antonio Castell Albiol (a) «Cachene», y a doña Jehanne Marie Verbracken, mayor de edad, soltera, empleada y de nacionalidad belga, residente en Vinaroz; y a todos aquellos que hayan adquirido o intervenido, directa o indirectamente, en citadas ventas, para que dentro del término improrrogable de cinco días, que comprende este segundo llamamiento, que preceptúa el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, comparezcan en los autos personándose en forma, haciéndoles saber además que las copias simples de la demanda y documentos se hallan en poder del Secretario.

Y a los efectos acordados, y para hacer el segundo llamamiento a la demandada doña Jehanne Marie Verbracken, expido la presente cédula de emplazamiento en Vinaroz a veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (ilegible).—7.694.

ZARAGOZA

Don José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por el Procurador señor Malfey, en nombre de don Fernando Puyuelo Espallargas, contra don Miguel Follos Valdecasa y esposa, doña Dolores Molinos Arizmendi, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, para el día 30 de noviembre próximo, a las diez de su mañana, la siguiente finca:

Casa con corral y huerto en las afueras de Fuentes de Ebro, en el camino de la Huerta, de cabida total setecientos quince metros cuadrados, de los que corresponden doscientos metros a la casa, que consta de planta baja y piso, construida de fábrica mixta de ladrillo y piedra, con cubierta de teja curva; otros doscientos metros cuadrados, al corral, y los restantes trescientos quince metros cuadrados, al huerto. Todo reunido, formando una soia finca, linda: por su frente (Sur), con el camino de la Huerta; por su derecha, entrando (Este), acequia de riego; por su izquierda (Oeste), Antonio Porroche Arizmendi, y por su espalda (Norte), Mariano Molinos, Valoradá, a los efectos de esta escritura, en ciento cincuenta mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y el documento de identidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la tasación; que la certificación de cargas registrales y autos se encuentran en Secretaría para su examen de quien le convenga, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, y que éste puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 28 de septiembre de 1961.—El Juez, José de Luna.—El Secretario (ilegible).—7.702.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llana y emplaza encarándose a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:

Juzgados militares

GOMEZ LOBATO, Manuel; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Córdoba, soltero, jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Córdoba, en calle M. Pérez, 61; procesado en causa 173/61, por el presunto delito de deserción calificada; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número uno, y Comandante de Infantería, Juez instructor, don Manuel Jordán Jordán, en la plaza de Algeciras.—3.861.

Juzgados Civiles

GONZALEZ FERNANDEZ, José Manuel; de veintisiete años, hijo de José y de María, soltero, zapatero, natural de Oviedo, vecino últimamente de La Vega, Campomanes, concejo de Pola de Lena; procesado en sumario núm. 273 de 1960, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Oviedo.—(3.867).

VILAR VILASANCHEZ, Juan Antonio, (a) «Chepa»; de treinta y dos años, soltero, hijo de Juan Antonio y de Francisca, natural de Mugarlos, partido de Puenteume (La Coruña), vecino de La Coruña; procesado en sumario número 176 de 1958, por estafa, trancitado por el Juzgado de Instrucción de Orense; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Orense.—(3.865).

MOREAU o MOREADO MENDOZA, Carlos; de veinte años, que procede del Orfanato de Sevilla, habiendo prestado sus servicios militares en Marruecos; procesado en sumario número 36 de 1961, por robo de metálico y efectos a Lupericio-Felipe González; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Icod.—(3.864).

ALCAZAR CONTRERAS, Enrique; hijo de Jesús y de María, casado, mecánico, natural de Madrid y vecino de Talavera de la Reina; procesado en sumario 22 de 1961, rollo 230, por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Torrijos (Toledo), en término de diez días.—3.859.

GARCIA VENDRELL, Ramón; natural de San Justo (Barcelona), casado, pintor, de veinticuatro años, hijo de Francisco y de Joaquina, domiciliado últimamente en plaza Escuelas Viejas, núm. 1, de San Justo (Barcelona); procesado en causa 398 de 1961, por rapto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Barcelona.—3.849.

QUEVEDO HERNANDEZ, Mariano; natural de Cuéllar (Segovia), soltero, calista, de veinticuatro años, hijo de Pablo y Aniceta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Poeta Cabanyes, núm. 64; procesado en causa 29 de 1961, por el delito de falsificación en documento público; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cuéllar.—3.850.

CAMBRONERO YAGUE, Manuel; de treinta y cinco años, natural y vecino de Madrid, con domicilio en calle Nador, número 1, bajo; procesado en sumario 383 de 1961, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso.—3.853.

ABREU HERNANDEZ, «Acaymos»; de cincuenta y un años, casado, agricultor, natural de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Juan y de Isabel, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife; procesado en causa 35 de 1961, por cohecho, seguida ante el Juzgado Especial locales del de Instrucción número 19 de Madrid; comparecerá en término de diez días ante el mencionado Juzgado.—3.855.

SANCHEZ DOMINGUEZ, Luis; de veinticinco años, hijo de Pablo y de Agustina, natural de Nerva (Huelva), domiciliado últimamente en San Sebastián, Salud, número 16, tercero C; procesado en sumario 272 de 1961; comparecerá en término de diez días ante la Inma, Audiencia Provincial de San Sebastián.—3.856.

ANULACIONES

Juzgados Militares

El Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de los Servicios de Automovilismo de la 9.ª Región Militar, en la plaza de Granada, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 505/53, Pedro Antonio López Asencio.—3.862.

El Juzgado número 3 del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto las requisitorias referentes al legionario Amador Durán Ortiz.—(3.870).

Juzgados Civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 103 de 1952, Juan Díaz Moreno.—(3.835).

El Juzgado de Instrucción de Lérida deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 191 de 1951, Enrique Sánchez Sánchez.—(3.840).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 187 de 1960, Dolores Ponce Alonso.—(3.843).

El Juzgado de Primera Instancia de Torrijos deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Enrique Alcazar Contreras.—3.859.

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 251 de 1961, Angel Andrés Fernández.—(3.869).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 53 de 1961, Luis García Millán.—(3.863).

El Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 257 de 1960, Joaquín Rico Segura.—(3.863).

El Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 158 de 1954, Tomás Fernández Ortega.—(3.864).

El Juzgado de Instrucción 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 236 de 1961, Luis Hernández Giménez.—(3.865).

El Juzgado de Instrucción de Lalín deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 29 de 1961, Antonio Carballido Vila.—(3.827).

EDICTOS

Juzgados Civiles

Don Miguel Blanco Escolar, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo por mí acordado en el sumario número 47/61 por delito de apropiación indebida, instruido por el procedimiento de urgencia establecido en la Ley de 8 de junio de 1957, se cita a Ignacio Avila Collado, de cuarenta años de edad, casado, profesión carece, hijo de Cirilo y Petra, natural de Almoharín (Cáceres), para que en término de treinta días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Puebla de Alcocer para ser oído en el sumario anteriormente indicado seguido contra el mismo, bajo apercibimiento que de no comparecer esta orden de citación se transformará en orden de detención.

Dado en Puebla de Alcocer a 2 de octubre de 1961.—El Juez, Miguel Blanco Escolar.—El Secretario (ilegible).—(3.868).